

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**25767** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano, y establecimiento de línea límite de edificación, en la carretera N-110 entre los P.K. 68+125 A 70+580, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).*

Con fecha 19 de junio de 2024, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1007/2021, de 9 de septiembre modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-110 entre los P.K. 68+125 A 70+580, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano los siguientes tramos de la carretera N-110:

- Tramo 1: El tramo comprendido entre los PP.KK. 68+125 a 68+428, en el margen izquierdo (sentido ascendente) de la carretera N-110.

- Tramo 2: El tramo comprendido entre los PP.KK. 68+487 a 68+635, en el margen derecho (sentido ascendente) de la carretera N-110.

- Tramo 3: El tramo comprendido entre los PP.KK. 68+811 a 69+785, en ambos márgenes de la carretera N-110.

- Tramo 4: El tramo comprendido entre los PP.KK. 69+785 a 70+465, en ambos márgenes de la carretera N-110.

- Tramo 5: El tramo comprendido entre los PP.KK. 70+465 a 70+580, el margen izquierdo (sentido ascendente) de la carretera N-110.

· Delimitar como travesía el tramo comprendido entre los PP.KK. 68+811 a 69+785, en ambos márgenes de la carretera N-110 (este tramo tiene consideración tanto de travesía como de tramo urbano).

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, a una distancia inferior a la definida en el artículo 33.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, conforme al planeamiento vigente en el municipio con anterioridad a la citada Ley de Carreteras, según los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-110, a 3 m en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-110, a 8 m en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE, se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos, sita en Avda. del Cid, 52-54 de Burgos; en la Unidad de Carreteras del Estado en Soria, sita en Calle Mosquera de Barnuevo 3 de Soria; y en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, así como en el enlace <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Burgos, 3 de julio de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A240032357-1